

EDICTO No. 100

En el presente registro N° 90013-01 de fecha 14 de junio de 2013 de la PATENTE DE INVENCION denominada DISPOSITIVO Y TECNICA DE DIGESTION BIOLÓGICA DE EFLUENTES RESIDUALES POR LECHOS FLUIDIFICADOS Y FILTRACION LIMÍCOLA presentado por el apoderado legal LIC. JUAN MANUEL BARLETTA DE OBALDÍA, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 6969, PANAMA, 22 de mayo de 2024

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** ACEPTAR, el pago del Tercer Quinquenio de la PATENTE DE INVENCION denominada DISPOSITIVO Y TECNICA DE DIGESTION BIOLÓGICA DE EFLUENTES RESIDUALES POR LECHOS FLUIDIFICADOS Y FILTRACION LIMÍCOLA, concedida mediante Resuelto No. 12767 de 8 de agosto de 2018 y Certificado No. 90013-01, propiedad de la DRA. CARLA DE PAULA LAUCEVICIUS.
- SEGUNDO** ORDENAR, que se continúe con la vigencia de la PATENTE DE INVENCION de número 90013-01, propiedad de la DRA. CARLA DE PAULA LAUCEVICIUS.
- TERCERO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 20 y 207 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012; Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 22 de mayo de 2024, a las 3:20 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

EARIAS

